23(veinte y tres.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 413

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 159/2023, SUSCRIPTO CON EL "CONSORCIO APPE – CONTEC – HAGAPLAN", EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 14/2023 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGION ORIENTAL. PRESTAMO N° 3363/ OC-PR, 3364/CH-PR, 3600/OC-PR ID 431.441.

Asunción, 13 de marzo de 2025

VISTO: La Nota UOC N° 762/2025 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato SG Ministro N° 159/2023, suscripto con el Consorcio APPE – CONTEC – HAGAPLAN; y

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991, que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", en su Artículo 4° dispone: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".*

Que, la Dirección de Caminos Vecinales de esta esta Institución solicita la modificación El presente Convenio Modificatorio N° 2 tiene por objeto una reasignación de conceptos del ítem de Productos Específicos al rubro Gastos Operativos del Contrato de Consultoría en correspondencia con la Cláusula 16 Modificaciones o Variaciones; 16.1 y 16.2, de las Condiciones Generales del Contrato

Que, resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por este Ministerio.

Que, por comunicación Online del Portal del Cliente del BID de fecha 24 de febrero de 2025, el Banco Interamericano de Desarrollo ha manifestado su "No objeción", a la modificación requerida.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del dictamen DAJ N° 276/2025.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

COPIA

Coordinador Interino de Gestión Documental Secretaría General - MOPC

22 (veinte y dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 413

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 159/2023, SUSCRIPTO CON EL "CONSORCIO APPE – CONTEC – HAGAPLAN", EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 14/2023 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGION ORIENTAL. PRESTAMO N° 3363/ OC-PR, 3364/CH-PR, 3600/OC-PR ID 431.441.

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 159/2023, suscripto con el **Consorcio APPE – CONTEC – HAGAPLAN,** en el marco del Llamado MOPC N° 14/2023, Servicios de Consultoría de Apoyo Técnico y Fiduciario a los Proyectos de Mejoramiento de Caminos Vecinales – ECATEF - ID N° 431441, consistente en una reasignación de conceptos y ampliación de la cobertura, en correspondencia con la Cláusula 16 Modificaciones o Variaciones; 16.1 y 16.2, de las Condiciones Generales del Contrato.

Artículo 2°.- El Convenio Modificatorio N° 3 amplía la duración de los servicios de la Consultora por seis (6) meses adicionales, siendo el plazo máximo de prestación de los servicios hasta el 30 de setiembre de 2025.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

Coordinador Interino de Gestión Documental Secretaría General - MOPC

CCR/pv.